

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2021-00151-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de UNIVERSIDAD C.E.S., respecto del oficio No. 772 de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e1cdb6b3e4cd31f67147e17c4057ad50b213c8e56e6b81a59dd4c
e389b74734a**

Documento generado en 14/10/2021 09:35:09 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

Medellín, 13 de octubre de 2021

Doctora

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO

Secretario Circuito Juzgado De Circuito Familia 007 Oral

Medellín - Antioquia

Demandante: ANA MARIA CASTAÑO GIL CC. 1.020.450.386

Demandado: DUVAN ANDRES BEDOYA CARDONA CC. 1.128.270.522

Oficio: 772

Radicado: No. 050013110-007-2021-00151-00

Apreciada Doctora:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por ustedes, le comunicamos que el señor DUVAN ANDRES BEDOYA CARDONA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.270.522 tiene un contrato de Labor Determinada como Conductor, que inicio el día 08 de septiembre del 2021, de este modo se realizará la retención ordenada por su despacho.

Los dineros que se retengan, será consignado a órdenes de su Juzgado por intermedio del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, cuenta No. 050012033007.

Cordialmente

Patricia Chejne Fayad

Secretaria General

Universidad CES

gpz